REPÚBLICA DEL PERÚ



### GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL Nº

SERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMGA.
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

13 JUL 2015

Sr. RICARDO AMDRES PALOMIMO ROSALES
FEDATARIO SUPLENTE

201 - 2015/GOB.REG.P/URA-GSRMH - G.

Chulucanas,

13 JUL 2015

VISTOS: La Resolución Gerencial Subregional N° 097-2015/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, de fecha treinta de marzo del dos mil quince, Informe N° 0004-2015/GRP-GSRMH-SUBCAFAE-REPRES.TRABA, de fecha veintiuno de abril del dos mil quince, Resolución Ejecutiva Regional N° 832-2014/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha treinta de diciembre del dos mil catorce, Certificación Presupuestal N° 002-2015/GRP-402200, de fecha quince de enero del dos mil quince, Resolución Ejecutiva Regional N° 018-2015/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha primero de enero del dos mil quince y;

#### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial Sub Regional № 097 -2015/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha treinta de marzo del dos mil quince, se constituye la designación de los miembros del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo SUBCAFAE de la Gerencia Sub Regional Morropón-Huancabamba; por el periodo de dos (2) años de conformidad al Decreto Supremo № 006-75-INAP;

Que, mediante Informe N° 0004-2015/GRP-GSRMHSUBCAFAE-REPRES.TRAB, de fecha veintiuno de abril del dos mil quince, los representantes del SUBCAFAE remiten el Plan Anual de Trabajo y el Plan Anual de Utilización del Fondo de Asistencia y Estimulo SUBCAFAE Año 2015, de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, el mismo que tiene como objetivo la asistencia educativa, familiar, apoyo de actividades recreativas, otorgamiento de subsidios, asistencia económica, infraestructura propia, asistencia alimentaria y asignación por onomástico, con los recursos económicos de ingresos por actividades y de las transferencias que efectúen al SUBCAFAE, coadyuvando el bienestar social de los trabajadores inmersos en el Decreto Legislativo N°276, a efectos que la Gerencia Sub Regional, emita el acto resolutivo para su aprobación;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 832-2014/GOB.REG-PJURA-PR de fecha treinta de diciembre del dos mil catorce, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2015, del Pliego 457 Gobierno Regional Piura, en la que se encuentra comprendida la Unidad Ejecutora N°003 Gerencia Sub Regional Morropón-Huancabamba, que comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Regionales para el pago de remuneraciones y la aplicación del Plan Anual de Trabajo y el Plan Anual de Utilización del Fondo de Asistencia y Estimulo SUBCAFAE otorgándose la asignación presupuestaria para el Año Fiscal 2015;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 190-2014/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha veintiocho de marzo del dos mil catorce (28.03.14), se aprueba la Escala Transitoria Mensual, el mismo que se percibirá a través del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo;

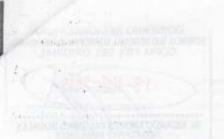
Que, mediante Certificación Presupuestal Nº 002-2015/GRP-402200, de fecha quince de Enero del dos mil quince, la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, emite la Certificación Presupuestaria Año Fiscal 2015, para el pago entre otros del "Incentivo Único" que otorga el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo-SUBCAFAE, a los servidores nombrados y designados del Decreto Legislativo N°276, pertenecientes a la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

Que, de conformidad con los Decretos Supremos Nº 006-75-INAP, Nº 052-80-PCM, Nº 023-81-PCM, Nº 097-82-PCM, Decreto de Urgencia Nº 088-2001, concordante con el Decreto Legislativo Nº 276 y Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Ley y Reglamento de Bases de la Carrera Administrativa y la Ley Nº 29951 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, es necesario brindar el apoyo











# GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL Nº

201

- 2015/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

1 3 JUL 2015

financiero al Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo SUBCAFAE, en la misma que se encuentra la Gerencia Sub Regional Morropón-Huancabamba dotando de los recursos necesarios que posibiliten cumplir con el Programa de Bienestar Social y el Plan Anual de Trabajo, el Plan Anual de Utilización del Fondo de Asistencia y Estimulo SUBCAFAE, así como dictar el acto administrativo de transferencia financiera respectivo;



Que, estando a lo expuesto por el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo SUBCAFAE, contando con las visación de las Oficinas Sub Regionales de Administración, Asesoria Legal y la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización de fecha 20 de Junio del 2002, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales de fecha 16 de Noviembre del 2002, modificada por Ley N° 27902 de fecha 30 de Diciembre del 2002 y R.E.R Nº 018-2015/GOB.REG.PR del 01 de Enero del 2015;





ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORÍZAR una operación de transferencia financiera por el importe de S/. 50,190.00 (CINCUENTA MIL CIENTO NOVENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES), a favor dei Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - SUBCAFAE, de la Gerencia Sub-Regional Morropón-Huancabamba, correspondiente al mes de JULIO DEL 2015, a los servidores designados y nombrados del Decreto Legislativo N°276, según se detalla en el Anexo "A", adjunto, que forma parte de la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- El EGRESO que origine el cumplimiento de la presente resolución se afectara con cargo al Presupuesto de la Unidad Ejecutora 003 Gerencia Sub Regional Morropón-Huancabamba, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, en la especifica detallada del gasto de la siguiente estructura funcional programàtica:

## MES DE JULIO DEL 2015



	SECUENCIA FUNCIONAL	FTE. FTO.	ASIGNA ESPEC.	INCENTIVO ÚNICO	TOTAL JUNIO 2015
	0008	1. Recursos Ordinarios	2.1.11.21 Fondos de Asignación al Personal	2,570.00	2,570.00
	0009			5,950.00	5,950.00
	0010			11,720.00	11,720.00
	0011			2,570.00	2,570.00
	0012			3,600.00	3,600.00
	0016			23,780.00	23.760BIERN
	TOTAL MES			50,190.00	GERENCIA SUB REC

NO REGIONAL PIURA

Sr. RICARDO ANDRES PALQMINO ROSALES

TOTAL MES

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUMCABAMBA
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

13 UL 2015

8c. RICARDO ANDRES PALOMINO-ROSALES
FEDATARIO SUPLENTE

### GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL Nº

201

- 2015/GOB.REG. FIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

13 JUL 2015

ARTÍCULO TERCERO.- Distribúyase la presente resolución para su cumplimiento a las Oficinas Sub Regionales de Administración, Asesoría Legal y la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto y los Equipos de Personal, Contabilidad y Tesorería de la Gerencia Sub Regional Morropón-Huancabamba y al Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo SUBCAFAE de la Gerencia Sub Regional Morropón-Huancabamba y de la Sede del Gobierno Regional Piura, para su cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE YARCHIVESE.

GOBIERNO BEGIONAL PIURA Gerencia Subregiunal Morropou Hyancubamba

Ing. ALVARO R. LÓPEZ LANDI CIP. 94319 GERENTE SUBREGIONAL





#### SECCION SEGUNDA

### CALENDARIO MES DE JULIO DEL 2015 REMUNERACION UNICA DE PAGOS E INCENTIVO ECONÔMICO

PLIEGO, UNIDAD EJECUTORA

457 GOBIERNO REGIONAL PIURA 003 GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON-HUANCABAMBA RECURSOS ORDINARIOS PARA LOS GOBIERNOS REGIONALES

FUENTE DE FINANCIAMIENTO.

SECUENCIA FUNCIONAL	6.6	N° ORD.	APELLIDOS Y NOMBRES	NIV. REM.	INCENTIVO ÚNICO 2.1,11,21	TOTAL INGRESOS
0008	2.1	1	GUERRERO NAVARRO CESAR AUGUSTO	F-4	2,570.00	2,570.00
	SUBTOTAL				2.570.00	2.570.00

			SUB TOTAL		2,010.00	2,010,00
0009 2.1		2	LOPEZ LANDI ALVARO ROMULO	F-5	2,650.00	2,650.00
	2.1	3	MERINO SOBRINO-ROBERTO	STB	1,650.00	1,650.00
		4	PALOMINO ROSALES RICARDO	STA	1,650.00	1,550.00
			SUB TOTAL		5,950.00	5,950.00
						leure u
0016 2.1		5	RUESTA LA ROCA JESUS MARTIN	F-4	2,570.00	2,570.00
		6	ELERA RIOS-MERCEDES ELIZABETH	STC	1,650.00	1,650.0
		7	FLORES FLORES-JULIO CESAR	SP8	1,950.00	1,950.0
	2.1	8	TAVARA GOMEZ-HECTOR	SPE	1,950.00	1,950.0
		9.	VIVES SAMAME-JORGE NOVALO	SPE	1,950.00	1,950,0
		10	CAMACHO OTERO-MARICELA DEL ROSARIO	STC	1,650.00	1,650,0
SUB TOTAL				11,720.00	11,720.0	
			07449 700			
0011	2.1	- 11	SILVA LUZON MARIA ALICIA DEL PILAR	F-4	2,570.00	2,570.0
SUBTOTAL					2,670.00	2,570.0
		71.71				
0012 2.1		12	CHONG RODRIGUEZ-JORGE ADALBERTO	SPE	1,950.00	1,950.0
	2.1	13	MEZONES CORDOVA- SEGUNDO EDILBERTO	STB	1,650.00	1,650.0
SUBTOTAL					3,600.00	3,600.0
		14	VELASQUEZ CASTAÑEDA RAFAEL HERNAN	F-4	2,570.00	2,570.0
0016 2.1		15	PALACIOS PALACIOS JUAN FRANCISCO	F-3	2,270.00	2,270.0
		16	PAREDES CABALLERO JORGE LUIS	F-3	2,270.00	2,270.0
		17	CORDOVA GARCIA-MANUEL JESUS	SPE.	1,950.00	1,950,0
		18	CORDOVA VELASQUEZ-JUAN	SPC	1,950.00	1,950.0
		19	ESTRADA FEBRES-ZENON ROBERTO	STB	1,650.00	1,650.0
	2.1	20	FLORES ZUÑIGA-RICARDO	STA	1,650.00	1,650,0
		21	LABAN HUAMAN-MAXIMO	STA	1,650.00	1,650.0
		22	LAZO BARDALES-MANUEL ANTONIO	SPC	1,950.00	1,950.0
		23	NAYRA FRIAS-CRISTOBAL	F-3	2,270.00	2,270.0
		24	NIZAMA PAZ-RENATO DOUGLAS	SPC	1,950,00	1,950.0
	25	YANAC COLMENARES-BERNARDO	STB	1,650,00	1,650.0	

(Incentive Unice) 2.1.11.21

50.190.00 50,190.00

TOTAL

GOBIERNO REGIONAL PIURA GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA COPIA FIEL DEL ORIGINAL

50,190.00

50,190.00

Sr. RICARDO ANDRES PALOMINO ROSALES FEDATARIO SUPLENTE